

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

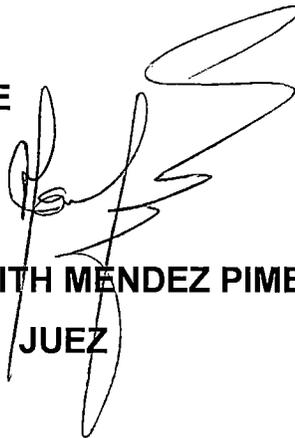
Bogotá, D. C., 25 septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Regulación Visitas No. 2019-0368

En atención a las diferentes peticiones que ha presentado la memorialista, hágasele saber que mediante proveído del 3 de julio de 2020 se aceptó el desistimiento de las pretensiones de la demanda presentado por el apoderado de la parte actora.

Por secretaria remítasele copia del mencionado auto, al correo electrónico que registra en la demanda.

NOTIFÍQUESE



MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO	
No. 87	FECHA 28 SET. 2020
AURA NELLY BERMEO SANTANILLA	
Secretaria	

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D. C., 25 de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Regulación Visitas No. 2019-0368

Señalase como agencias en derecho la suma de \$ 300.000.

NOTIFÍQUESE



MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO No. <u>89</u> FECHA <u>28 SET. 2020</u>
<hr/> AURA NELLY BERMEO SANTANILLA Secretaria